



Resolución Directoral

N° 07028-2025-UGEL01

Lima, 31 de marzo de 2025

VISTOS; el Informe 00057-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ARH y los documentos adjuntos en el Expediente N° ADM2025-INT-0368692.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, según el literal r), del artículo 74° de la Ley General de Educación Ley N° 28044, tiene como función actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto supremo N°092-2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, por Decreto Supremo N°044-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros, dispuso que las máximas autoridades de las entidades públicas son las responsables de la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, velando por su ejecución, cumplimiento y financiamiento, con cargo a sus presupuestos institucionales;

Que, mediante Resolución de secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública";

Que, mediante Resolución Directoral N° 06578-2025-UGEL01 de fecha 20 de marzo del 2025, se delega al Jefe del área de Recursos Humanos de la UGEL01, la función de integridad de la institución, lo cual se condice con el cumplimiento de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP, en cuyo numeral 7.3.4

EXPEDIENTE: ADM2025-INT-0368692 CLAVE: B1E1AB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



precisa lo siguiente: “(...)7.3.4 **Oficina General de Recursos Humanos** Unidad de organización responsable del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en la entidad, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones o su Manual de Operaciones, según corresponda. La Oficina General de Recursos Humanos ejerce la función de integridad por delegación expresa de la máxima autoridad administrativa y el titular de dicha unidad de organización ejerce el rol de Oficial de Integridad. Cuando los instrumentos de gestión establezcan de forma expresa que el sistema administrativo de recursos humanos recae en la Oficina General o Unidad de Administración, la máxima autoridad administrativa delega la función a esta última, cuyo titular ejerce el rol de Oficial de Integridad (...)”, (énfasis propio);

Que, mediante Decreto Supremo N° 0148-2024-PCM se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, siendo de obligatorio cumplimiento contar con el Programa de Integridad;

Que, mediante Informe N° 00057-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-ARH, se recomienda aprobar el Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01;

Estando a lo visado por el Área de Asesoría Jurídica, a lo proyectado por el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01 San Juan de Miraflores, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N°0148-2024-PCM que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, la Directiva N° 001-2024-PCM, el Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el “Programa de Integridad de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01”, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que los responsables de ejercer la Función de Integridad Institucional en la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, estén a cargo de la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas, en el Programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N°01-San Juan de Miraflores, notifique la

EXPEDIENTE: ADM2025-INT-0368692 CLAVE: B1E1AB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



presente Resolución a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UGEL 01.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

MG. PEDRO RECUAY SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
San Juan de Miraflores

EXPEDIENTE: ADM2025-INT-0368692 CLAVE: B1E1AB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

